

SALE TODOS LOS DIAS CON EXCEPCION de los siguientes a los DE FIESTA.

EL NACIONAL ARGENTINO.

PRECIO DE SUSCRICION. DOCE REALES MESALES. QUINCE PESOS ANUALES. PAGADOS DEANTENDOS.

Defendamos la Ley Federal jurada: sea traídonos los que la combaten.

PARTE OFICIAL.

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

El Presidente Pro... N.º 81. visorio del Senado... Paraná, Setiembre 26 de 1856.

Al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Argentina: El Congreso Legislativo en última sesión de esta fecha...

URQUIZA, SANTIAGO DERQUI. Interior—Paraná 27 de Setiembre de 1856.

Art. 1.º La Nación Argentina no reconoce ni fuerza alguna legal a los actos de soberanía exterior que ejerciere el Gobierno de Buenos Aires...

URQUIZA, SANTIAGO DERQUI. Departamento... Paraná 26 de Setiembre de 1856.

URQUIZA, SANTIAGO DERQUI. Tenganse por ley de la Confederación Argentina...

URQUIZA, SANTIAGO DERQUI. Tenganse por ley de la Confederación Argentina...

URQUIZA, SANTIAGO DERQUI. Tenganse por ley de la Confederación Argentina...

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Administración de Rentas de la Concordia. MARZO DE 1859.

ESTADO que manifiesta los ingresos, egresos y existencias de Rentas Nacionales que ha tenido esta caja en el presente mes.

Table with columns CARGO, DATA, and amounts. Includes entries for 'Existencia de Febrero', 'Importación', 'Exportación', 'Almacengo y eslingage', 'Fondos trasladados a la Contaduría General', etc.

Aduana Nacional de la Concordia, Marzo 31 de 1859.

M. R. Querencia, F. de A. Martín.

Hacienda—Paraná, Abril 9 de 1859.

Publíquese—BEDOYA.

ciese volver los seminaristas linidos. Gran dolor fué el de este prelado cuando vió entrar por sus puertas presas las personas que mas amaba...

Pasados algunos dias, fuimos todos conducidos al nuevo tribunal. Cuando me preguntaron en él, vi ser el mandarin a quien se habia confiado esta causa...

EXTERIOR.

La expedición Española a Cochinchina.

En el año de 1847 el Ilmo. señor don José Rizzolati, obispo arzobispo y vicario apostólico del Hukang, viendo que los jóvenes que se educaban para el sacerdocio estaban muy estropeados por la pobreza...

Más su Hna., considerando que el admitir en casa gente de ninguna confianza y en el seno de los cristianos...

mo en pilas, y que multiplicaba el dinero por magia, que a un acerado de 200 reales, a fin de no pagarle, le habia dado unos pillos que le hizo vomitar cruces...

Entre tanto el capdijor y yo, no considerando seguros, al anochecer abandonamos el lugar, y determinamos pasar a la ciudad de Han-Kou...

Este lugar no dábamos saber lo que pasaba al Sr. obispo Rizzolati, y se le daban los consejos oportunos. Se presentó, pues, al mandarin, y contra toda regla de urbanidad...

este lugar no dábamos saber lo que pasaba al Sr. obispo Rizzolati, y se le daban los consejos oportunos. Se presentó, pues, al mandarin...

Con este motivo los tribunales se pusieron en movimiento y mandaron requisitorias por todas partes; y como sabian por las delaciones que Han-Kou, habia una residencia mandarin...

Por último, accedieron a mis instancias, y fuimos conducidos al seminario donde estaba el Ilmo. Sr. Rizzolati, al quien encontramos en la mayor desolacion, y casi fuera de si por la tribulacion en que lo habian puesto...

negó la audiencia; por otra parte, considerando a nosotros no estar muy seguros en Han-Kou, esperábamos la primera ocasión para ponernos en salvo...

Con este motivo los tribunales se pusieron en movimiento y mandaron requisitorias por todas partes; y como sabian por las delaciones que Han-Kou, habia una residencia mandarin...

Por último, accedieron a mis instancias, y fuimos conducidos al seminario donde estaba el Ilmo. Sr. Rizzolati, al quien encontramos en la mayor desolacion, y casi fuera de si por la tribulacion en que lo habian puesto...



la fuerza, para hacer volver a la Provincia segregada de la Confederación. Los ciudadanos de la Villa y Departamento del Diamante, con la conciencia que inspira su entusiasmo y el favor de Dios, ofrecen para el Excmo. Gobierno Nacional, los esfuerzos de sus servicios con la evidencia que se han presentado siempre a ayudar a salvar la patria de la abyección del despotismo, hasta ver integrada la nación.—Diamante, Abril 10 de 1859.—General Santiago Oroz, Coronel Valentin Gutiérrez, Sargento Mayor Bernardino Ramirez, José María Calderon, Pedro Serrano, Sargento Mayor Pedro Torres, Capitán Mariano Chaparro, Capitán Calisto Montenegro, Capitán Meliton Carpintero, Capitán Luis Zapata, Teniente Inocencio Acosta, Teniente Manuel Muñoz, Teniente Escobedo, José María Rodal, José Daíle, Domingo Ortiz, Bernardino García, Vicente Rodríguez, Juan Misena, Baltazar Varela, Manuel Varela, Salvador Sacristán, Néstor Pujato, Benito A. Pujato, José Gómez Memendi, Domingo Madoleit, Fernando Rondán, Modesto González, Antonio Albornoz, Nicolás Ferreira, Mateo Chaparro, Felipe Álvarez, Pedro González, Demetrio García, Matías Sosa, Juan Forgué, Elías Barcia, Juan Albornoz, Laurano Sosa, Julián Sosa, Viviano Sosa, Manuel Castaño, Agustín Sorici, Francisco Albornoz, Leonardo Miranda, Juan Pujato, Manuel G. Celis, Valentin Celis, Antonio Hernandez.

Signen reconociéndose firmes.

**EL NACIONAL.**

Domingo 17 de Abril de 1859.

**Las dos fusiones.**

**I.**  
**«Y la luz fue.»**—La provincia de Entreríos, como un hombre se levanta. La Federación ha desplegado sus banderas; y los hombres, los pueblos, las autoridades y gobierno nacional, levantando en sus manos la gloriosa insignia de la organización, de la dignidad provincial, y de la integridad nacional, se presentan como en los grandes días, con la memoria bendecida de victorias, con el corazón palpitante, y el brazo de la invencible causa, para extender la vara de la justicia y aplamar montañas de escombros, si fuese necesario. —Después de las negociaciones en el desierto, después de los años de sed y hambre de justicia,—la columna de fuego de los peregrinos, resplandece al frente, guiando a los argentinos a la tierra prometida que es la paz en la igualdad, la libertad en el orden, la fraternidad entre las clases y provincias, para asentar y para siempre la RELIGION DE LA LEY.

**II.**  
No era posible por mas tiempo, soportar el imperio de la mentira.—En qué país, en que tiempo, se ha visto conspiración mas inicua, combinación mas infame de toda lo que la naturaleza humana presenta de bajo y degradante.—Después de tantas ansias de dolor, de sangre, cuando la República Argentina libertad política y geográficamente, presentaba al mundo su organización definitiva, y las misiones de América y Europa saltaban la nueva era, enviando sus emigrantes y comercio, un partido, la *horda de pluma* comprendió la campaña para intentar el desquicio de la Confederación.  
No es posible tolerarlo. La medida está llena.  
El momento del juicio se aproxima.—La política, el interés, la moral, la opinión, así lo exigen, y así será. El ejecutivo nacional, es el ejecutor del imperativo nacional.

**III.**  
Dos partidos se habían dividido la República.  
El partido unitario, hijo de la monarquía, de la centralización francesa, y de la tradición del dominio exclusivo de una capital y puerto único,—y el partido federal, hijo de la tierra, de las necesidades geográficas, de las tradiciones de los estribos, del instinto de la igualdad, y de la conciencia de la dignidad del gobierno de sí mismo (self government en el idioma político de los Estados Unidos).—Eran dos principios. El uno infundado por teorías monárquicas,—el otro orgulloso por la personalidad de la provincia.—El uno despreciable por esencia, quería imponer a los pueblos su ciencia plaguaria por la fuerza,—el otro igualmente respetado y aceptaba el triunfo y provincianos.

Los dos principios originaron los dos partidos. Las pasiones entraron en la combinación, y de allí resultaron dos escombros en ambos partidos, que caracterizaron con nombres y palabras: «El escombros y desdoro del partido unitario, es conocido con el nombre de salvaje, carnaje de Dios y de los hombres»—y el escombros y desdoro del partido federal con el nombre de *masocheros*.  
Masocheros y salvajes han sido la plaga de estos países.—*Los salvajes* y *masocheros* combatiendo en número, dominando y derribando la ruina de las instituciones federales conquistadas. Ambos tienen grandes simpatías, porque los estratos se tocan, pero nunca también sus diferencias.—El salvaje no apela a la violencia, sino en interior. Su espíritu principal, como hijo de doctor, es la mentira, con todas sus variaciones. «Todo crimen de salvaje, no es crimen, si la contraofensa es—Ocultar, negar sus faltas y sus propios crímenes, y los aplicar a sus propios

enemigos. Hablará sin fin,—mentará sin descanso, culminará sin medida,—negará la luz del medio-día, pero habrá conseguido que alguno se pregunte, duelen,—y su fin es cosa.

El masochero es el salvaje federal, pero con una diferencia, que no niega sus hechos, ni se excusa de la responsabilidad, ni niega su causa. Continúa, insultando, herido, abofeteado, indolente, hace muerto grande, vive el masochero, el salvaje asesina, y se presenta como el asesino, ó lo niega, ó lo aplica a un enemigo. Masocheros y salvajes son unos, disímbolos, anarquistas.

Horror de la sociedad que cultiva y corrutiva, por que fatalidad de ambos escombros, de los dos grandes partidos, han venido a concentrarse en esa panfilla que despotiza a Buenos Aires, con la horda de pluma, con el garrote, el hecho local y el puñal, la violencia y la difamación.—Por qué fatalidad ese pueblo que debía ser el iniciador de la moralidad en el Río de la Plata, presenta esa orgía nunciativa de todos los excesos, de todas las hipocresías para envolver todos los atentados? Hay y habrá algo de providencial en todo esto. Cuando es necesario terminar con un mal, es bueno que concurren sus esfuerzos, que se una, que presente un solo cuerpo para que el mal no purifique a la República.—He ahí como nos aplaudimos la *fusion del salvaje y masochero* en Buenos Aires.

Los dos principios, la idea federal y la idea unitaria fusionaron, para producir la Constitución de Mayo.

Los dos partidos fusionaron para derrocar la tiranía y los dos partidos continúan fusionando para producir la organización de la República, y fusionar para terminar con la horda de pluma que despotiza a Buenos Aires.  
La obra de la fusión, ha sido la nueva era abierta para la República, por el general vencedor y por el presidente constitucional. He allí porque a las glorias del guerrero, al amor de sus compatriotas, a la gratitud filial de sus Entre-Riános, que lo llaman su PADRE y de cuyo entusiasmo soy testigo, usa la gloria del político que ha sabido apoderarse de la necesidad histórica del país.

La federación ha triunfado en los campos de batalla, en los Congresos, y ha conquistado su triunfo en la frente de las 14 constituciones argentinas.  
La igualdad de las Provincias, y su soberanía interior es ley y es hecho.  
¿Que queda pues? La integridad.  
A ella vamos.

Y para ello contamos con unitarios y federales, con las masas, con los ejércitos y mas que todo con la justicia.  
¿Quién se opone a la fusión de los representantes de las dos ideas?  
La fusión del salvaje y masochero, con barriquetas de papel, y con el estandarte de la difamación.  
La invasión del Presidente, será pues a entender el dominio de la ley.

Y para ello, no creamos hombres de la fusión salvaje-masochero, que la nación entera se levante y marche, ó que todos los soldados de la Confederación monten a caballo, hoy por el labrador de Caseros, es lo que queremos aparecer. Se os previene, preparaos, desplegad vuestros últimos recursos. Partido de la difamación ¡ya veis cuanto os temo!

**FRANCISCO BLANCO.**

Do la Reforma Pacífica tomamos los siguientes:

**Los Generales y la Comisión Pev.**  
Aplaudimos la resolución adoptada por los Sres. Generales de dirigirse a la Comisión Permanente, como lo hacen en el razonado documento que sigue.  
Nada creemos que obtendrán de esa corporación, porque ni su Presidente ni uno alguno de sus miembros es capaz de levantar la voz para denigrar al Gobierno.  
Ojalá sus engrasados!  
La legislatura está integrada de una manera que hace de ella una proporción pasiva, sumisa, obediente y resignada.  
«No son diputados, ó son partidistas los legisladores; el Gobierno los tiene sujetos por la proporción de partido ó por la *barra*.»  
Y estas cosas son un desorden de esas legislaturas.

**Calvo.**  
Al Sr. Presidente de la Honorable Comisión Permanente.  
Señor.

Los abajo firmados, Generales del Ejército que han conquistado sus grados por un serie de hechos militares, que en unos empieza con la historia de nuestra independencia, para terminar en otros por los hechos mas culminantes de nuestra historia, como el coronel de la Confederación al servicio de la patria, sin haber merecido nunca una nota degradante; habiendo heredado el nombre propio y el de la Patria como un orgullo, y a mil años de haber nacido de ser suspendidos de sus empleos y sueldos desde el 1.º día del corriente por el decreto gubernativo que sigue, fecha 7 del corriente.  
Decreto que mancha sus causas e infiere graves perjuicios a los procuradores de la clase militar, a los derechos del ciudadano y muy especialmente al código fundamental del Estado, en abierta contradicción con el proceder del Gobierno, que es el que se les suspende.  
Para probarlo copiamos aquí el Acuerdo que no se nos ha hecho saber sino por la prensa oficial.

«Los abajo firmados, Generales del Ejército que han conquistado sus grados por un serie de hechos militares, que en unos empieza con la historia de nuestra independencia, para terminar en otros por los hechos mas culminantes de nuestra historia, como el coronel de la Confederación al servicio de la patria, sin haber merecido nunca una nota degradante; habiendo heredado el nombre propio y el de la Patria como un orgullo, y a mil años de haber nacido de ser suspendidos de sus empleos y sueldos desde el 1.º día del corriente por el decreto gubernativo que sigue, fecha 7 del corriente.  
Decreto que mancha sus causas e infiere graves perjuicios a los procuradores de la clase militar, a los derechos del ciudadano y muy especialmente al código fundamental del Estado, en abierta contradicción con el proceder del Gobierno, que es el que se les suspende.  
Para probarlo copiamos aquí el Acuerdo que no se nos ha hecho saber sino por la prensa oficial.

«Los abajo firmados, nosotros presentamos a la Comisión Permanente, con solo la exhibición del presente documento, la evidencia de que, no obstante haberse burlado e infringido los principios esenciales de la Constitución que nos rige.

No lo hacemos para buscar una reintegración en el grado y goce de sus empleos, sino para que el Poder Ejecutivo nos ha privado por un acto suyo no fundado en la ley alguna, sino para buscar la reintegración a la honrosa reputación y fama, que merecíamos por nuestros servicios, como el Poder Ejecutivo pretende fanular su resolución, no prueba un hecho palpable, no cita una ley que lo determine, no indica un punto por el que lo puede, ni formula tampoco una sentencia legal que aplique una disposición vigente.

Si la determinación del P. R. resultara de un proceso judicial, en que la acusación hubiese sido reducida por nosotros, ó nuestros defensores, ante los tribunales militares que las leyes prescriben como necesarios, para imponer penas no menos severas que la de privar a los Generales del Estado de sus honrosas suspensiones, sus empleos, y de sus recursos, suspensions de su sueldo, no someteríamos; pero disponer del honor y de la subsistencia de vuestros militares, sin tener ni juzgables, es señor, proceder de una manera que el resto de los hombres no podría tolerar.

Además de las leyes que rigen en la materia, anteriores a la Constitución, confirmadas por el art. 119 de esta, en cuanto no digan contradicción con ella, se ha infringido en este caso extraordinario, y único en nuestra historia, un artículo, el artículo 115 de la Constitución, que dice: *Todos los habitantes del Estado tienen un derecho a ser protegidos en el goce de su vida, reputación, honor y bienes, y en la conservación de sus propiedades de ellas y de sus acredores y sus hijos.*

El Poder Ejecutivo, señor, no ha fundado su resolución en ley alguna, ni puede citarse tampoco ley que imponga una pena por lo que fuera, el acto del ordenamiento de la reforma, sino que dando a quien dos centos personas mas se dirigían de la misma manera, sino que hayan sido hasta hoy incoados ni en su reputación como nosotros, ni en su propiedad; pues hasta cierto punto en la nuestra el alto grado de un juicio por el cual ha querido renunciar nuestros servicios de la vida entera.

Si con respecto a un ciudadano de fuero común, una prescripción constitucional, que nada se ha infringe, no se aplica sino con arreglo a las leyes, nosotros, Señor, tenemos el derecho de exigir que, cuando tan cruelmente sea la nuestra, el Ejecutivo manifieste a lo menos el cual Ley anterior civil ó militar, nos ha prohibido dirigirse a otro hombre, una carta pidiéndole la asata a un delirio.

Imponiéndonos pena por un delito que no lo hemos cometido, y calificando así por su propia inspiración con fecha 7 de Abril la carta que escribió Sr. Calvo a Sr. Calvo, que se refiere a un artículo 115 de la Constitución, el Poder Ejecutivo infringe el art. 115 de la Constitución; que dice: *Ninguna Ley tendrá fuerza retroactiva; pero si ninguna Ley puede tener efectos retroactivos mucho menos puede tener fuerza retroactiva.*

Y es conocido artículo 122 de la Constitución. *Ninguno podrá ser obligado a hacer lo que no manda la Ley, ni privado de lo que ella no prohíbe.*

¿Que Ley nos prohibe el hacer lo que hemos hecho?  
El artículo 161 de la Constitución dice espresamente que: *ningun habitante del Estado puede ser privado por delito sin que preceda juicio, sentencia legal y ejecución de ella, y que no impone una pena cuando no hemos sido llamados a juicio.*

¿No regirán las prescripciones constitucionales, que son las que rigen en el fuero común?  
No se nos condena tampoco en virtud de una sentencia legal.  
No puede llamarse juicio la acusación que el Poder Ejecutivo hizo contra el Sr. Calvo, ni puede ser llamado juicio la carta que mandó publicar en los diarios, es de un carácter esencialmente personal y privado, no sujeta al Poder Ejecutivo, ni a ningún otro, que de los tribunales ordinarios a los tribunales de guerra, y vice versa, que no existe, porque si existe, por las razones que nos he aquí impuestas a pedirle a un ciudadano que concuerda a un personal, no concuerda en la ley y en el fuero común, que nos lo prohibiese. A saber que existía, lo habríamos acatado como lo hemos hecho y hacemos con las que rigen en el país ó infringe, lo que naturalmente seríamos la pena consignada.

Se atribución de la legislatura determinar las atribuciones y responsabilidades de los empleos públicos, según el artículo 153 de la Constitución. Si no existiese, no existiría la carta que mandó publicar, que no puede dar, sino el encamamento de la Cámara de Senadores que acuerdo es la sanción del manuscrito.

Las leyes militares, militares y posteriores a la Constitución y a la Constitución, que se aplican a la B. una abstracción de nuestro respeto, mientras un consejo de guerra no lo hubiere autorizado para proceder como lo ha hecho; y en la práctica se ve que el artículo 153 de la Constitución, que no puede dar, sino el encamamento de la Cámara de Senadores que acuerdo es la sanción del manuscrito.

Un proceso seguido por los tribunales y forjando un delito que no existe, para imponer una pena que no puede dar, sino el encamamento de la Cámara de Senadores que acuerdo es la sanción del manuscrito.  
En la Constitución y en la Constitución, que se aplican a la B. una abstracción de nuestro respeto, mientras un consejo de guerra no lo hubiere autorizado para proceder como lo ha hecho; y en la práctica se ve que el artículo 153 de la Constitución, que no puede dar, sino el encamamento de la Cámara de Senadores que acuerdo es la sanción del manuscrito.  
En la Constitución y en la Constitución, que se aplican a la B. una abstracción de nuestro respeto, mientras un consejo de guerra no lo hubiere autorizado para proceder como lo ha hecho; y en la práctica se ve que el artículo 153 de la Constitución, que no puede dar, sino el encamamento de la Cámara de Senadores que acuerdo es la sanción del manuscrito.  
En la Constitución y en la Constitución, que se aplican a la B. una abstracción de nuestro respeto, mientras un consejo de guerra no lo hubiere autorizado para proceder como lo ha hecho; y en la práctica se ve que el artículo 153 de la Constitución, que no puede dar, sino el encamamento de la Cámara de Senadores que acuerdo es la sanción del manuscrito.

imiento exacto de causa, los abajo firmados, nos permitimos repetir aquí el contenido de la carta que se refiere a un delito que no existe, para imponer una pena que no puede dar, sino el encamamento de la Cámara de Senadores que acuerdo es la sanción del manuscrito.

**Sr. D. Nicolás A. Calvo, Inductor de la Reforma Pacífica.**  
«Los abajo firmados, por sí y por sus amigos que por la primara de los monitos no pueden concurrir con sus firmas, se dirijan a vd., pidiéndole en nombre de las conveniencias del partido que se presenta, como el contrato que usted manifiesta al juicio, que el Fiscal de Gobierno le ha promovido ante el Juez de 1.ª Instancia D. Juan Agustín García.»

Dados Aires, Abril 9 de 1859.

¿Cómo hemos observado que, en el estado de irritación que se encontraban los ánimos, un conflicto parecía inevitable en la población, y el deseo sincero de que se evitara, como un accidente trágico y muy fundado, nos impulsó, lo mismo que a mas de doscientos conciudadanos, a dirigirse a la Sr. Calvo, no para que desconociera la autoridad existente, ni en sentido alguno, sino para resistir a la coacción, para que no se niega la competencia del Tribunal ni la pone en problema; sino muy al contrario, pidiendo al extranjero y al amigo confiese en la resolución de Juan Agustín, y dejase que se dejase librando a la buena conciencia de sus jueces.

No se comprende, Sr., como es que el Poder Ejecutivo ha podido encontrar en esas cosas iudiciales, motivo bastante para proceder a suspender a usted a cinco o seis meses, de su cargo, y de la Patria; pero aun cuando hubiera en estas un hecho cometido, que no vemos, el Poder Ejecutivo no podría anular bajo su responsabilidad, ni siquiera inmutar tan duro castigo; porque, el artículo 99 de la Constitución establece que, una vez que el Gobierno debió seguir, y de la que no nos juzgamos nosotros, aun cuando resultase confirmada por los tribunales ordinarios, que no nos juzgamos. Dicho es el artículo 99 de la Constitución.

**Verbo con acuerdo de sus ministros ó ministros, los empleos de su dependencia, pero en caso de separarse por delito, deberá pasar los antecedentes a la Jefe de Justicia, para que se juzgue con arreglo a las leyes.**

Esto es espreso, sea cual fuere nuestro delito, el Gobierno no podría al separarnos de nuestros empleos, hacer otra cosa que, pasar los antecedentes a los tribunales de Justicia, para que se nos juzgase con arreglo a las leyes. Si las leyes militares, según correspondo a nuestro grado.  
Si fuere un delito militar, iríamos ante un consejo de guerra; si fuere un delito ordinario, iríamos a los tribunales ordinarios.

¿Cómo entrar en el examen analítico de los Considerandos, y el Decreto contenidos en el acuerdo del Gobierno de que reclamamos, y omitimos entrar en ese examen, porque basta leerlo para evidenciar la infracción a los artículos 99 de la Constitución, que dice: *Queda el Sr. Presidente de la C. se debe proceder conforme lo determina la Constitución en su artículo 99; teniendo presente que, es siempre urgente para el suceso con injurias a un honor y reputación, buscar la represión consignada por la ley de los medios constitucionales.*

No pedimos, señor, sino justicia.  
Queremos que se nos juzgue, si hay motivo, para que si no fuere culpable, podamos volver a ejercer el ejemplo en nuestro alto rango, de una obediencia pasiva ante resoluciones arbitrarias, que no serán nunca legítimas sino fundándose en alguna ley preexistente, porque el Poder Ejecutivo no puede imponer penas de honor ni de reputación, sino que el Poder Ejecutivo se juzga como el Poder Ejecutivo se juzga con los FACULTADES ESTADORALES.

No puede haber un poder superior a las leyes, y las leyes nos protegen.  
¿Cómo entrar en el largo carrera, si después de haber conservado en largos años de emigración unos, en largos años de campaña todos, una reputación sin tacha; si después de haber llegado a la vejez, en un país que no es nuestro país, sin tener jamás en su vida un delito, una sola mancha, hemos de ser castigados ahora, sepamos al menos cual es la causa real.  
Que nos castigue la ley, si hay ley que pueda castigarlos; pero la ley, permitiendo al abuso de ser víctimas por el Poder Ejecutivo, no habrá ya posibilidad de volver a la milicia sin perderlo, ni a la Constitución sin fuerza quebrada.  
¿Cómo entrar en el largo carrera, si después de haber conservado en largos años de emigración unos, en largos años de campaña todos, una reputación sin tacha; si después de haber llegado a la vejez, en un país que no es nuestro país, sin tener jamás en su vida un delito, una sola mancha, hemos de ser castigados ahora, sepamos al menos cual es la causa real.  
Que nos castigue la ley, si hay ley que pueda castigarlos; pero la ley, permitiendo al abuso de ser víctimas por el Poder Ejecutivo, no habrá ya posibilidad de volver a la milicia sin perderlo, ni a la Constitución sin fuerza quebrada.

¿Cómo entrar en el largo carrera, si después de haber conservado en largos años de emigración unos, en largos años de campaña todos, una reputación sin tacha; si después de haber llegado a la vejez, en un país que no es nuestro país, sin tener jamás en su vida un delito, una sola mancha, hemos de ser castigados ahora, sepamos al menos cual es la causa real.

Que nos castigue la ley, si hay ley que pueda castigarlos; pero la ley, permitiendo al abuso de ser víctimas por el Poder Ejecutivo, no habrá ya posibilidad de volver a la milicia sin perderlo, ni a la Constitución sin fuerza quebrada.  
¿Cómo entrar en el largo carrera, si después de haber conservado en largos años de emigración unos, en largos años de campaña todos, una reputación sin tacha; si después de haber llegado a la vejez, en un país que no es nuestro país, sin tener jamás en su vida un delito, una sola mancha, hemos de ser castigados ahora, sepamos al menos cual es la causa real.

Que nos castigue la ley, si hay ley que pueda castigarlos; pero la ley, permitiendo al abuso de ser víctimas por el Poder Ejecutivo, no habrá ya posibilidad de volver a la milicia sin perderlo, ni a la Constitución sin fuerza quebrada.  
¿Cómo entrar en el largo carrera, si después de haber conservado en largos años de emigración unos, en largos años de campaña todos, una reputación sin tacha; si después de haber llegado a la vejez, en un país que no es nuestro país, sin tener jamás en su vida un delito, una sola mancha, hemos de ser castigados ahora, sepamos al menos cual es la causa real.

Que nos castigue la ley, si hay ley que pueda castigarlos; pero la ley, permitiendo al abuso de ser víctimas por el Poder Ejecutivo, no habrá ya posibilidad de volver a la milicia sin perderlo, ni a la Constitución sin fuerza quebrada.  
¿Cómo entrar en el largo carrera, si después de haber conservado en largos años de emigración unos, en largos años de campaña todos, una reputación sin tacha; si después de haber llegado a la vejez, en un país que no es nuestro país, sin tener jamás en su vida un delito, una sola mancha, hemos de ser castigados ahora, sepamos al menos cual es la causa real.

Que nos castigue la ley, si hay ley que pueda castigarlos; pero la ley, permitiendo al abuso de ser víctimas por el Poder Ejecutivo, no habrá ya posibilidad de volver a la milicia sin perderlo, ni a la Constitución sin fuerza quebrada.  
¿Cómo entrar en el largo carrera, si después de haber conservado en largos años de emigración unos, en largos años de campaña todos, una reputación sin tacha; si después de haber llegado a la vejez, en un país que no es nuestro país, sin tener jamás en su vida un delito, una sola mancha, hemos de ser castigados ahora, sepamos al menos cual es la causa real.

Que nos castigue la ley, si hay ley que pueda castigarlos; pero la ley, permitiendo al abuso de ser víctimas por el Poder Ejecutivo, no habrá ya posibilidad de volver a la milicia sin perderlo, ni a la Constitución sin fuerza quebrada.  
¿Cómo entrar en el largo carrera, si después de haber conservado en largos años de emigración unos, en largos años de campaña todos, una reputación sin tacha; si después de haber llegado a la vejez, en un país que no es nuestro país, sin tener jamás en su vida un delito, una sola mancha, hemos de ser castigados ahora, sepamos al menos cual es la causa real.

daría a sus prisioneros el mismo destino que Monti díera a los suyos; para regularizar la guerra que ellos comenzado con tantos horrores.  
Las cartas dicen que Montt continuaba trabajando con gran empeño en aglomerar sus tropas para hacer frente al Ejército de la República.

**Salta.**

Tenemos periódicos de esta provincia hasta el 16 del pasado.

El Gobierno por decreto del 11 de Marzo había convocado la II. Asamblea Legislativa en sesión extraordinaria, teniendo por objeto la consideración y deliberación de los asuntos siguientes:

1.º El Presupuesto General de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio del presente año administrativo.

2.º La calificación de las Actas sobre elección de Diputados, que existían en la Secretaría de la II. S. y las que se recibían posteriormente.

3.º La contestación pendiente a la nota del Gobierno fecha 23 de Noviembre último relativamente al acta de elección de Diputados por San Carlos.

4.º La resolución pendiente sobre si habiéndose dividido el Departamento de Guanchipán y de la Villa, estaría legítimamente representado el primero por el Diputado nombrado por ambos antes de la espresada división, ó si la de nombrarse el que debe representar solamente al de Guanchipán.

5.º El proyecto de ley sobre reanudación de impuestos.

6.º Otro para establecer zeros en la Capital.

7.º Otro sobre habilitación de ciudadanos para desempeñar los cargos públicos reservados a los Letrados.

8.º Otro relativo a las escuelas públicas.

9.º Una solicitud del empresario de la navegación por el Salado.

10.º Otra del Director del Colegio del Gobierno en la Administración de D. Tomas Ariza.

11.º La Constitución del Colegio de Educandos de esta ciudad.

La Libertad en el Orden, registra varios discursos y oraciones fúnebres pronunciadas con motivo de la muerte de Hno obispo de aquella diócesis D. José E. Zubizar.

Esto es lo mas notable que encontramos en los papeles de Salta.

La provincia quedaba en paz.

**NOTICIAS Y HECHOS VARIOS.**

**Cinifilo pruzo.**—Con este epíteto registra el *Consejo del Rosario* el hecho local siguiente; motivado por nuestro artículo sobre el mismo tema. Dice así:

«Los abajo firmados publicamos un artículo que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una afrenta al llevar ese distintivo, que clasificaba de partido y que miran en él, los vicjes otros de nosotros, quienes no, bajo esta rubrica registramos en el *Nacional Argentino*, que se insertó en el *Nacional Argentino*, en el que registramos y que recomendamos su lectura a los que creen que es una af

# DECLARACION DE AVISOS.

## Intendencia General de Poficia.

Aproximándose las ceremonias religiosas que se han de tener lugar en los días de la próxima semana mayor, se previene:

Que el miércoles 29 del presente mes de marzo de cada semana, se observará la costumbre de cada recinto limpiar el frente de sus casas a las doce de la mañana deberá quedar concluida esta operación para que los carros de Poficia reciban las basuras.

El viernes 21, dentro de las calles de la mañana, se dejará de transitar por las calles de la ciudad toda clase de volandas y gente a caballo. Se suspenderán todos los trabajos públicos. Deberán cerrarse todos los talleres y las casas de trato, sin perjuicio que estas puedan expedir los artículos de comercio. Los productores de pan, agua, carne y demás pertenecientes al abasto de la población, podrán transitar las calles desde diez hasta las diez de la mañana.

El viernes 22 seguirán las casas cerradas en el orden del día anterior y los vendedores de pan, vino, etc., podrán transitar hasta las nueve de la mañana.

El sábado 23 permanecerán las casas de negocio y obras públicas como en los días anteriores hasta la hora de albañía.

Los contraventores serán multados de conformidad a las disposiciones regentes de Policía—Paraná, Abril 16 de 1859.

## AVISO.

El afilador Dasque está de vuelta al Paraná por la tercera vez. En la calle de los machucheros, que siempre tiene el mismo estilo para sus trabajos tocando a su oficio. El afila escarificadores, lancetas, navajas, tijeras, etc. y también se encarga con mucho gusto de los instrumentos.

Vivo en la casa de D. Ricardo calle del Uruguay n.º 25.

## OJO AL AVISO.

Se abre para el domingo un Hotel de Habitaciones, en la calle de Industria n.º 40 en la casa de Sr. Presidente. Ofrece a las personas amantes del aseo y del buen gusto, hermosas piezas bien amuebladas y un servicio que nada dejará que desear.

Esteban Sabido.

## AVISO.

El que firma ofrece a este respetable público Paranaense sus servicios en el ramo de cualquier clase de composición de relojes, tanto de bolsillo como de sobremesa, garantizando sus trabajos por un año—Las personas que gusten ocuparlo serán servidas con toda puntualidad y aseo posible, habiendo recibido por el último vapor un riquísimo surtido de útiles para dicha composición—Industria n.º 50, furo—Vive en la calle "Industria" n.º 50, en frente de lo del Sr. Dr. Figueroa, casa del Sr. Montañi, joyería del Sr. D. Angel Scatto.

Augusto Mola.

## LOTERIA DE CARTONES.

Se avisa a los aficionados a este juego, que desde el Domingo de Pascua, se abrirá una lotería de cartones en el hotel denominado "de los Robles" calle Industria n.º 40, frente a la nueva casa del Sr. Dr. D. Angel Ma. Donado. La comodidad que tiene la hermosa casa del hotel y el buen trato de su dueño, aseguran a los concurrentes el poder pasar agradablemente las horas de las labores nocturnas de la estación que vamos a atravesar—Paraná, Abril 12 de 1859.

## SE ALQUILA.

La casa de D. José de Roberto conteniendo tres piezas una grande con bueño y con saguna distinto a las dos cuartos de la plaza principal, en la calle General Uruguay, la persona que se interesa por ella véase con el encargado en la Administración General de Correo.

Rafael de Haro.

## EL URUGUAY.

En la Librería Nacional se reciben suscripciones a este interesante periódico que se publica en la ciudad de la Concepción del Uruguay.

## EMPRESA 1.º DE MAYO.

Calle San Luis n.º 40.

El que suscribe tiene el honor de avisar al respetable público Paranaense que ha abierto su establecimiento de Gas y Lámparas, quiniferos de distintos gases, todo ello a fabrica de él en el país por el mismo establecimiento.

Por el mismo establecimiento se fabrican bombas para algibes, pozos, norias e insendiales, etc., etc.

Y también se fabrica toda clase de obra de lojalateria.

Rosario Marzo 20 de 1859.

Andrés Leblanca.

## SEMILLA DE ALFA.

En el almacén de comestibles de García y Suarez, se acaba de recibir una regular cantidad, frezza y de su superior calidad, y se vende por mayor y al menudeo a un precio módico.

## Aviso interesante a los especuladores.

Una casa y una quinta en la Capital de la Provincia de Santa Fe. La casa está ubicada en la calle de la Plaza principal con terreno de más de 30 varas de frente por 75 de fondo, con cuatro piezas de material reaccionadas fuertemente como para entrar a habitarlas, dos calabrazas y demás oficinas con un corralón con portón a la calle, dos patios, y una hermosa huerta con muchos árboles frutales.

La quinta se halla como a doce cuadras de la misma plaza sobre el Rio Salado—Su frente es de cuatro y medio, y de 5 a 6 cuadras en fondo, con cerca y zarzo, casa propia recién hecha, un galpon de 14 varas de largo y 6 de ancho con paredes y sus puertas correspondientes, una ramada, cocina, pozo de balle, pileta, jardín, y toda clase de instrumentos del labranza—Tiene además cuatro albañiles, muela de duraznos, cerca de quinientos narajos corte frutales y de tree y dos años, limones resles y dulces, manzanos, perales, y un almadige de dos años de duraznos, y narajos, en número de 2000 pies 6 mas. La quinta está perfectamente limpia, y con pocas excepciones toda la plantación es nueva.

Antes propiedad de Sr. donada por la suma de cinco mil pesos, y si el pago se el contrato de cinco años, se hará un rebaja de 200 pesos. Por mas prolongarse pueda ocurrir el que se interesa en su compra, a casa de Sr. D. Francisco Arizo y Co. del comercio de esta plaza, donde será instruido de todo.

M. 2-8 p.

## CON PERMISO DE LA AUTORIDAD.

Se rifarán 200,000 ladrillos de superior calidad, elaborados en la fábrica del que suscribe.

Esta Rifa se compone de 6,000 numeritos desde el 1000 al 6999, y consta de las siguientes suertes:

1 suerte de 25,000 ladrillos.  
 1 " " " 10,000 " "  
 1 " " " 5,000 " "  
 1 " " " 2,500 " "  
 1 " " " 1,000 " "

Los billetes están impresos con tinta negra en papel azul y llevan el sello de la Intendencia General de Poficia.

El billete vale cuatro reales.

La Rifa se efectuara en glosos el 17 de Abril próximo, en los salones del Club Societario y bajo la inspección de la Autoridad competente.

Paraná, Febrero 10 de 1859.

Lorenzo Bergara.

## AVISO.

Se vende por la mitad de su valor un carro enlustrado, con todos los útiles para la venta de agua, y una excelente yunta de bueyes—En esta imprenta duran razón.

OJO.

Se vende por la mitad de su valor un carro enlustrado, con todos los útiles para la venta de agua, y una excelente yunta de bueyes—En esta imprenta duran razón.

## REÑIDERO DE GALLOS.

El asistente de este establecimiento tiene el honor de prevenir a las Sres. aficionadas en particular y al público en general, que desde el Domingo de Pascua (24 de febrero) darán principio las rifas que se celebran en el país. La rifa con anticipación, para dar suficiente tiempo a la preparación de los gallos.

Las personas que gusten tomar lunetas de primer orden, se servirán dirigir sus pedidos al establecimiento para darles el boleto y tomar razón de ellos—Estos pueden dirigirse a la casa calle "Industria" n.º 7, a toda hora.

Aviso de la Administración de Rentas.

Se previene al público en general y al comercio en particular, que desde el 1.º de julio del presente año, este oficio se abrirá a las 8 de la mañana y se cerrará a las 12.

Paraná, Marzo 22 de 1859.

## CARPINTERIA Y FABRICA DE BILLARES.

El que firma tiene el honor de poner en conocimiento de las personas de buen gusto, de sus amigos y del público en general, que en su taller tiene a venta mesas de billar, y cañonales.

Asi mismo ofrece a todas aquellas personas que gusten ocuparlo en la construcción de muebles de cualquiera de las clases que arriba menciono, que pueden ser de madera, aluminio, fierro, para poder responder a los pedidos que se le hagan, asegurando en su mas exacto cumplimiento, garantizando su sólida construcción y la bondad de sus materiales. También tiene a venta algunas docenas sillas de estrilla de un gusto esquisito.

Paraná, 9 de Febrero de 1859.

JUAN JOSE ROJAS.

## CARPINTERIA Y FABRICA DE MUEBLES.

El que firma tiene el honor de poner en conocimiento de las personas de buen gusto, de sus amigos y del público en general, que en su taller tiene a venta mesas de billar, y cañonales.

Asi mismo ofrece a todas aquellas personas que gusten ocuparlo en la construcción de muebles de cualquiera de las clases que arriba menciono, que pueden ser de madera, aluminio, fierro, para poder responder a los pedidos que se le hagan, asegurando en su mas exacto cumplimiento, garantizando su sólida construcción y la bondad de sus materiales. También tiene a venta algunas docenas sillas de estrilla de un gusto esquisito.

Paraná, 9 de Febrero de 1859.

JUAN JOSE ROJAS.

## CORREO DE ULTRAMAR.

En la Librería Nacional está abierta la suscripción para el año de 1859.

PARTE LITERARIA ILUSTRADA—Contiene: 52 entregas al año que hacen dos grandes tomos con 1000 grabados finos sobre madera, y la lectura de mas de sesenta tomos ordinarios; 24 figurines de modas y varios patrones de bordados de todo género; y regalo se les durá a los suscriptores de esta parte la última novela escrita por Alejandro Dumas, titulada: "LOS COMPANEROS DE JEHU."

Esta edicion en papel de lujo, en un tomo en 8.º mayor de 500 páginas y adornada con láminas tiradas a parte.

PARTE POLITICA—24 números al año.

NOVELAS—Una entrega mensual conteniendo 15 ó 20 grabados sobre madera intercalados en el texto, que forman al año dos magníficos volúmenes en 8.º mayor.

Las primeras entregas llegarán en el mes de Marzo.

## TERRENOS BARATOS.

Se venden los siguientes a precios muy bajos, pues se dan en quincenas con toda brevedad.

Un terreno en la calle del "Comercio" frente a la entrada del mercado, de 16 varas de frente por 51 de fondo.

Uno en la calle "Provinciamento" frente a la casa de Sr. de Demuz todo creado de pared con 22 varas de frente por 40 de fondo.

Uno en la calle "Libertad" al lado de la casa del Consul del Paraguay, de 15 varas de frente por 43 de fondo por una parte y 54 por la otra.

Uno en la calle reformada que pasa por las de la Iglesia de San Miguel, sito al lado de la entrada nueva de la calle "Libertad" de 12 varas de frente al Sur por 30 de fondo.

Un terreno para quinta compuesta de 120 varas de frente al Norte y 300 de fondo al Sur, sito al otro lado del arroyo entre las quintas de D. Juan Cas. y D. Fernando Barreto.

Los que se interesen en alguno de ellos ocurrirá a la casa calle "Provinciamento" n.º 33 desde las 8 de la mañana hasta las 10, y desde las 3 de la tarde hasta las 7, donde encontrarán el encargado de venderlos.

## AVISO DE LA ADMINISTRACION DE CORREOS.

Salida de Correos para los Pueblos del Territorio Federalizado todos los Sábados.

Para Montevideo los Viérnes.

Salidas de Correos para el Rosario, los Lunes y Viérnes de todas las semanas.

Salida para Corrientes, todos los Viérnes.

Salida para Santa-Fé, todos los días.

Salida para Buenos Aires, todos los Viérnes.

Salidas del Rosario para el Norte, los días 2, 10, 18 y 25 de cada mes.

Salidas para Cuyo, los días 4, 14, y 24, de cada mes.

## Agencia de los Paquetes a vapor en el Puerto de esta Capital.

## VAPOR "ROSARIO" DIAMANTE ROSARIO.

LA EMPRESA de este hermoso y cómodo vapor de acuerdo con el del Primer Argentino y con aprobación del Exmo. Gobierno, ha resuelto que dicho vapor haga un viaje redondo del Rosario a esta todas las semanas—El día de su llegada al Paraná será el viernes de 4 a 5 de la mañana y saldrá el mismo día a las 5 de la tarde.

La correspondencia que conduzca de esta ciudad dirigida a Buenos Aires, la trasbordará al Primer Argentino, el cual no saldrá del Rosario para aquel punto hasta no haber recibido del Rosario la correspondencia y pasajeros, y esto a su vez no regresará al Paraná sin igual requisito.

Se hace presente al público que este vapor tanto a la subida como a la bajada, parará a su máquina frente al Diamante para recibir y dejar pasajeros: a su agente en esa es D. Bernardino Gardel.

## TARIFA DE PASAJES.

De Cámara.....	4 patacones.	De Pron.....	2 patacones
		AL ROSARIO	
		De Pron.....	6 "
		AL FLENE.	
		PLATA.....	4 p. 2—ORO..... 4 p. 2
		CARGA—al precio corriente de los buques de vela.	
		No se admite a bordo ningún pasajero sin el correspondiente boleto.	

PARA SANTA-FÉ.

EL VAPOR "SANTA-FÉ" PAQUETE

Sala de Santa-Fé a las 8 de la mañana, y de aquí a las 3 de la tarde

Alcázar el preso, 2 reales.

Todos los Domingos saldrá del Paraná, a las 8 de la mañana y regresará a las 4 y vuelve a Santa-Fé a las 6.

LORENZO MYERS.—Agente.

### ALMANAQUE SEMANAL.

DE LA

ABRIL 30 DIAS.

Salida del Ros. 8	5 hs. 13 ms.	Entrada	5 hs. 47 ms.
8	5 hs. 20 ms.	5	40 ms.
16	5 hs. 36 ms.	5	34 ms.
23	6 hs. 35 ms.	5	35 ms.

LUNACIONES.

April—Día 2, Luna nueva a las 6 y 27 minutos de la mañana.

Día 9, Cuarto creciente a las 8 y 7 m. de la mañana.

Día 14, Luna llena, a las 5 y 21 m. de la tarde.

Día 21, Cuarto menguante a las 1 y 7 m. de la ma. día.

12 Mátes. san Zenon.

13 Máteos san Hermenegildo mártir.

14 Jueves san Pedro, san Telmo y s. Tiborcio.

15 Viernes de Dolores, san Máximo Abst. Antio.

16 Sábado san Trivilio de Liebans Ant.

17 Domingo de Esteban, san Aniceto papá y mártir.

18 Lunes, santo, san Fleuterio.

19 Mártes, santo, san Vicente y san Salvador.

20 Miércoles santo, santa Luce mártir. Abst.

21 Jueves santo, san Anselmo obispo. Abst.

22 Viernes santo, s. Teodoro y s. Gerardo. Abst.

23 Sábado santo, s. Jorge y s. Gerardo. Abst.

24 Domingo Pascua de Resurreccion y san Fedel.